



## **AVISO DE PRIVACIDAD DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE NO PROCEDIMIENTO**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, en adelante “SMDIF HUIXQUILUCAN”, con domicilio en Carretera Huixquilucan-San Ramón 66, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado, Estado de México, C.P. 52760, a través de su Contraloría Interna, es el responsable de los datos personales, que nos proporcione el titular de estos.

### **¿Qué datos personales y sensibles se recaban, quién los recaba y para qué finalidad?**

#### **Datos personales de identificación que se recaban para la integración del expediente de responsabilidad administrativa:**

Para los servidores y exservidores públicos, que soliciten la emisión de constancia de no procedimiento, ante la Contraloría Interna de este Sistema Municipal, en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, por lo cual con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos que cuenta en torno a esta materia de informa.

Los datos personales que se proporcionan a la contraloría interna no son contemplados como datos personales sensibles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 fracción XXII de la Ley de Protección de Datos de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

#### **¿Qué es el aviso de privacidad y cuál es tu utilidad?**

El aviso de privacidad es el medio por el cual el responsable del tratamiento de los datos personales de un titular, le informa los propósitos, finalidad y la manera en la que serán tratados sus datos personales.

#### **Datos personales de identificación que se recaban:**

De los servidores o exservidores públicos: nombre completo, domicilio y teléfono.

#### **Datos personales sensibles:**

No se recaban datos personales sensibles.

#### **Quien los recaba:**

Los datos personales serán recabados por la Contraloría Interna, a través de personal designado para tal efecto.

#### **Finalidad:**

Los datos personales se recaban con la finalidad de identificar al servidor o exservidor público que solicite la emisión de constancia de no procedimiento.

No se recabarán datos personales por medio del uso de cookies, web beacons, o cualquier tecnología similar o análoga.

#### **Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales:**

Los datos personales recabados serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; lo



señalado por la Guía para el Tratamiento de Datos Emitidos por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y artículos 91, 92 fracción III, y 99 el Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

No se recaban datos personales de niñas, niños y adolescentes.

La información recabada por los servidores públicos del “SMDIF HUIXQUILUCAN”, no se pondrá a disposición, ni se revelará a individuos, entidades o procesos no autorizados; por consiguiente, el responsable, administrador, encargado, o en su caso personal autorizado son los únicos que pueden llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que se establezcan para tal efecto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

### **Transferencia de datos personales**

Se hace de su conocimiento que el “SMDIF HUIXQUILUCAN”, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

De conformidad a lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se consideran transferencias de datos personales, las remisiones ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo señalado en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se harán públicos los datos que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca las referidas leyes.

### **¿Cómo puede revocar su consentimiento para el uso de datos personales?**

Se hace de su conocimiento que no se podrá atender solicitud alguna respecto a la cancelación o revocación de la autorización de sus datos personales, en virtud de que los mismos son requisitos para cumplir con obligaciones legales.

### **Derechos ARCO**

#### **¿Dónde se puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales?**

Como lo señala el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro.

El titular podrá ejercer sus derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación y Oposición “ARCO” directamente ante la Contraloría Interna, en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en Carretera Huixquilucan-San Ramón 66, San Juan Bautista, Huixquilucan de Degollado, Estado de México, Código Postal 52760; a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación



y Oposición del Estado de México (SARCOEM) mediante el portal de internet <https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>; por medio de la plataforma de transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) así como en las instalaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicadas en Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52116, Teléfono: (722) 226 1980 Dirección electrónica: [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

### **Cambios en el aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En el supuesto de existir un cambio en el contenido del presente, lo haremos de su Conocimiento a través del portal de internet del sujeto obligado.

En virtud de lo anterior y de manera libre, específica, informada e inequívoca acepto que el “SMDIF HUIXQUILUCAN”, recabe, administre y trate mis datos personales, únicamente para las finalidades descritas en el cuerpo del presente escrito, con fundamento en las disposiciones ya señaladas.